## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto Nº 2057

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Noviembre de 2016.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTICULO 1°.-Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.-El presente Instrumento legal será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia, de Hacienda y Finanzas y de Obras Públicas.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Registrada con el Nº 5493

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa